



FORMATO N° 04					
DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	000031 -2023-GRC-GA	
			Fecha	13/09/2023	
2	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:				
2.1	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	-	Selección de Consultores Individuales	-
		Concurso Público	-	Subasta Inversa Electrónica	x
		Adjudicación Simplificada	-		
2.2	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES			x
		SERVICIOS EN GENERAL			-
		CONSULTORIA EN GENERAL			-
		CONSULTORÍA DE OBRA			-
		EJECUCIÓN DE OBRA			-
2.3	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50, PARA MAQUINARIA PESADA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, QUE TRABAJARÁ EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN AMBOS MARGENES DE CAUCE DEL RIO CHILLON, TRAMO I Y II, CALLAO-2023			
2.4	VALOR REFERENCIAL				
2.5	NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	31			
3	DEPENDENCIA USUARIA	GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DE MEDIO AMBIENTE			
4	DATOS DEL REQUERIMIENTO		Número	INFORME N°0066-2023-GRC/GRRNGMA	
			Fecha	24/03/2023	
5	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN		Número	FORMATO N° 02 - 0029-2023-GRC/GA	
			Fecha	18/08/2023	
6	DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				
	Presidente	CECILIA DEL MILAGRO GONZALES CASTILLO	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA	
	Primer Miembro	CARLOS MANUEL CHOCCE PEREZ	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA	
	Segundo Miembro	ALVARO GILMER CARRANZA ELGUERA	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE	
7	DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				
	Suplente del Presidente	ANGELA FELICITA GOMEZ MIRANDA	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA	
	Suplente del Primer Miembro	ANA PAOLA HERNANDEZ GUERRERO	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA	
	Suplente del Segundo Miembro	VICTOR JUSTINIANO TORRES TUESTA	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE	



FORMATO N° 04

DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

8	<p><b>BASE LEGAL</b></p> <p>Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) numeral 43.2. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección (...)".</p> <p>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) numeral 44.1 dice: "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación".</p> <p>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) numeral 44.5. El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)".</p> <p>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) numeral 44.8. Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante".</p>
9	<p><b>OBSERVACIONES</b></p> <p>Habiéndose recibido el INFORME N°006428-2023-GRC/OL con fecha 13 de septiembre de 2023 y estando la propuesta formulada por la Oficina de Logística como Órgano Encargado de las Contrataciones y la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente en calidad de Área Usuaria, para la re conformación del Comité de Selección, correspondiente al Procedimiento de Selección de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, para la contratación de la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50, PARA MAQUINARIA PESADA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, QUE TRABAJARÁ EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN AMBOS MARGENES DE CAUCE DEL RIO CHILLON, TRAMO I Y II, CALLAO-2023, se prosigue con el trámite del expediente en mención.</p> <p>Mediante INFORME N°001-2023-GRC-CS-1, de fecha 05 de setiembre de 2023, el presidente Titular del Comité de Selección de la SIE N°004-2023-GRC-CS-1, informa sobre la no obtención del quorum reglamentario por la ausencia del miembro del comité perteneciente al área usuaria y solicita que se efectue la consulta sobre la disponibilidad y permanencia para la presente contratación.</p> <p>Así mismo mediante INFORME N°006286-2023-GRC/OL de fecha 06 de setiembre de 2023 se solicita al área usuaria que se informe la disponibilidad y permanencia de los miembros del comité titular y suplente con el fin de continuar con el procedimiento de selección para la contratación de la consultoría de obra.</p> <p>Al respecto, se informa que el Sr. José Mercedes Carranza Valdivieso Gerente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, en su calidad de área usuaria, designado como segundo miembro titular, para llevar a cabo el procedimiento de selección de la SIE N°004-2023-GRC-CS-1, ha manifestado que por cumplimiento de sus funciones tanto en nivel administrativo, como de campo, propias responsabilidades contempladas en el ROF del Gobierno Regional del Callao y por la carga laboral, limita su permanencia en el Comité de Selección, justificando a través del MEMORANDO N°01567-2023-GRC/GRRNGMA, la motivación de la remoción del comité de selección</p>
10	<p><b>DECISIÓN QUE SE ADOPTA</b></p> <p>La Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, en mérito a las facultades otorgadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000296 de fecha 26 de octubre de 2022, resuelve en: <b>PROCÉDASE</b> a designar a los miembros titulares y suplentes para continuar con el Procedimiento de Selección de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°004-2023/GRC-Primera Convocatoria para la contratación de la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50, PARA MAQUINARIA PESADA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, QUE TRABAJARÁ EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN AMBOS MARGENES DE CAUCE DEL RIO CHILLON, TRAMO I Y II, CALLAO-2023; de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.</p>
11	<p style="text-align: center;">  <b>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</b>    <b>Abog. JOSÉ CARLOS FERNÁNDEZ GAMARRA</b>  <b>GERENTE DE ADMINISTRACIÓN</b> </p> <p style="text-align: center;">NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE</p>

